LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV | Managua, Lunes 01 de Marzo de 2021 | No. 41

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva N° 002-02-2021 1872

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 07-2021 1872
Acuerdo Ministerial No. 08-2021 1872
Acuerdo Ministerial No. 09-2021 1873

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva N° LS/02/BS/2021 1873
Licitación Selectiva N° LS/03/BS/2021 1873
Nacionalizados 1873

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 004 - 2021 1875

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Pública 01-2021 1876

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos de Licitación 1876

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva N°: 01-DGI/2021 1877
Licitación Selectiva N°: 02-DGI/2021 1877

PROGRAMA USURA CERO

Licitación Selectiva N° 01-2021 1877

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias 1878

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 1878

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 1882

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2021-0607 – M. 64579185 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 002-02-2021
Confección de Uniformes 2021
para el Personal de la Asamblea Nacional

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de Confección de uniformes 2021 para el personal de la Asamblea Nacional, a ser entregados en la Unidad de Almacen de la Asamblea Nacional, dentro de un plazo no mayor a 85 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de la Fuente 11, Recursos del Tesoro, Programa 1, Actividad 1,4 y 5, Renglón 14401 . Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N° 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, desde el 01-03-2021 (09:00 a.m.) hasta el 09-03-2021 (10:00 a.m.), previo pago no reembolsable de cien córdobas netos (costo de reproducción) a ser pagados en la Caja de la Asamblea Nacional, ubicada en el Loby del Edificio General Benjamín Zeledón, realizando el pago en efectivo.
4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 03 de marzo del 2021 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones del Piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón.
5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones, ubicadas en el Piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón, a más tardar a las 10:00 a.m., del 09 marzo del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
7. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m., del 09 marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, ubicada en el Piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Enygi López Bayres, Responsable División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2021 - 657 – M. 62649444 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

ACUERDO MINISTERIAL NO. 07-2021

El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero **Carlos Ernesto Morales Dávila**,en el cargo de Asesor de la Dirección Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Moncada Colindres Ministro**

Reg. 2021 - 658 – M. 64685125 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

ACUERDO MINISTERIAL NO. 08-2021

El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Xilmaya Amanda Mendoza Orozco**, en el cargo de Primer Secretaria con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de España. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial 23-2012, de fecha trece de junio del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.08 del 16 de enero del año dos mil trece.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de marzo del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintidós del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Moncada Colindres Ministro.**

Reg. 2021 - 659 – M. 64685125 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

ACUERDO MINISTERIAL NO. 09-2021

El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero **Oscar Borge Mejía**, en el cargo de Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de España.

Artículo 2. En consecuencia cancélese el Acuerdo Ministerial 34-2018, de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N0. 144 del treinta de julio del año dos mil dieciocho.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Moncada Colindres Ministro.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2021 - 655 – M. 64759577 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/02/ BS/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN".

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/02/BS/2021.**

Lugar de Ejecución del Servicio: Ministerio de Gobernación, costado opuesta a DGI Sajonia.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del 2021. **(f) Cra. Carla Delgado Donaire** Responsable de la División de Adquisiciones

Reg. 2021-0650 – M. 646881729 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA NO.LS/03/BS/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA LA ATENCION DE PRESOS Y PRESAS DE LA DGSPN".

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/03/BS/2021.**

Lugar de Entrega de los Bienes: instalaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional Tipitapa.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los un día del mes de marzo del 2021.

(F) Cra. Carla Delgado Donaire. Responsable de la División de Adquisiciones.

NACIONALIZADOS

Reg. 2021-0636 – M.64622832 – Valor C$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **173-174**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2021**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3251**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **JOHN PERRY,** originario de Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3251** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** - Que el ciudadano **JOHN PERRY**, de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, Planificador Urbano, nacido el 21 de junio de 1948 en Wolverhampton, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, identificado con pasaporte No. 556404117, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000053922, con domicilio y residencia en Masaya, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** - Que el ciudadano **JOHN PERRY**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, haber acreditado residencia permanente y tener vínculo de afinidad con ciudadana nicaragüense. **TERCERO.** - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 parte conducente de la Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 19, 21, 27, 46 y 70 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 53 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 125 parte conducente de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** - Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **JOHN PERRY**, originario de Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. **SEGUNDO.** - El ciudadano **JOHN PERRY**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.**- Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.**- La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** - Managua, veintidós de febrero del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3251 en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (F) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2021-0649 – M.64632616– Valor C$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **177-178**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2021**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3253**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **MARIA VIRGINIA ROVIRA GONZALEZ,** originaria de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3253** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos

mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** - Que la ciudadana **MARIA VIRGINIA ROVIRA GONZALEZ**, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casada, Médico especialista en cardiología pediátrica, nacida el 24 de agosto de 1979 en San Salvador, República de El Salvador, con domicilio y residencia en Matagalpa, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** - Que la ciudadana **MARIA VIRGINIA ROVIRA GONZALEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, haber acreditado residencia permanente, desde el 29 de julio del 2014 y tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 17, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50, 54 y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** - Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **MARIA VIRGINIA ROVIRA GONZALEZ**, originaria de El Salvador. **SEGUNDO.** - La ciudadana **MARIA VIRGINIA ROVIRA GONZALEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.**- Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.**- La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** - Managua, veintidós de febrero del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3253 en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **(F) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. Director General de Migración y Extranjería.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2021-0648 – M. 21919203 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA,
UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES"
LICITACION PÚBLICA No.004 - 2021

1. **La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 004 – 2021 de fecha 22 de Febrero de 2021, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **papelería, útiles de oficina y consumibles a ser entregados en la ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a mayor al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios**. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.
2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **05 de Marzo del año 2021 a las 10:00** a. m. en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.
4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a. m. hora límite, del día **06 de Abril de 2021.** Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.
5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido

en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.
6. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del **día 06 de Abril de 2021**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones,** misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Natalia Avilés Herrera. Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2021 - 664 – M. 64767487 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www. nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 01-2021.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
3.- Denominada: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez** Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2021-0641 – M. 64682246 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: 26 de Febrero de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni,** y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Renovación de Soporte	001/LS-01/ ENEL -2021/ Bienes	Del 26 /02/2021al 08/03/2021	09 de Marzo 2021 Hora. 11:00 am
-ÚLTIMA LÍNEA-				

(f) Lic. Azucena Obando. Directora de Adquisiciones. Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.

2-2

Reg. 2021-0620 – M. 64669819 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: viernes 26 de febrero y lunes 01 de marzro del 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www. nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www. enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Adquisición de camisetas para personal Administrativo"	N°004/LS-04/ ENEL-2021	Del 26 de febrero al 08 de marzo 2021	Fecha: 09 de marzo 2021 Recepción:09:50 a.m. Apertura 10:00 a. m

(F) Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones. Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL.

2-2

Reg. 2021 - 656 – M. 64769234 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: lunes 01 y martes 02 de marzo del 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www. nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www. enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

N°	DESCRIPCION	N° LICITA-CION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Adquisición de pantalones jeans para damas.	N°005/LS-05/ ENEL-2021	Del 01 al 09 de marzo 2021	Fecha: 10 de marzo 2021 Recepción:09:50 a.m. Apertura 10:00 a. m

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL

2-1

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2021-0631 – M. 64628019 – Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día viernes 26 de febrero del año 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Soporte Técnico y Licencia de SQL Server".**

Licitación Selectiva N°: 01-DGI/2021

Objeto de la Contratación: "Soporte Técnico y Licencia de SQL Server".
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2021.

Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia Carranza Medrano.** Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2021-0634– M. 64628232 – Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 01 de marzo del año 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Adquisición de Papel Sellado".**

Licitación Selectiva N°: 02-DGI/2021

Objeto de la Contratación: "Adquisición de Papel Sellado".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2021.

Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Cra. Claudia Carranza Medrano.** Directora de División de Adquisiciones. Dirección General de Ingresos.

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 2021-0628 – M. 6495180 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°01-2021: Contratación de Servicio Abastecimiento de Papel Bond	Fondos Presupuestos	C$ 539, 536.00	Presentación: 12 de marzo del 2021 a las 10:00 am. Apertura: 12 de marzo del 2021 a las 02:00 pm.	Sala de Conferencia/ Programa Usura Cero

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día lunes 01 de marzo del año 2021.

Managua, 22 de febrero del 2021.

(F) Guillermina Llanes Poveda, Oficina de Adquisiciones Programa Usura Cero.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021 - 0654 – M. 64722933 – Valor C$ 95.00

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

BE WIND ENERGY SISTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA (BE-WIND S. A.)

Se convoca a los accionistas de la sociedad BE WIND ENERGY SISTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA (BE-WIND S. A.), a Junta General Extraordinaria de **Accionistas a celebrarse a las diez de la mañana del día 15 del mes de marzo del año 2021**, en las instalaciones de la sucursal de la sociedad que se encuentra ubicada en el Municipio de Tola, Departamento de Rivas, para aprobar la agenda siguiente:

1. Aprobación de ventas de acciones
2. Elección de nueva Junta Directiva.

Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de febrero del año 2021. (f) ilegible George Sylvester Miller III, Presidente de la sociedad.

Reg. 2021 - 661 – M. 64018978 – Valor C$ 95.00

PRIMERA CONVOCATORIA

A los accionistas de la sociedad

NICA SURFING & WELLNESS LODGE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas

La suscrita, **Nicole Graves Carlock**, Secretaria de la Junta Directiva de la sociedad **Nica Surfing & Wellness Lodge, Sociedad Anónima**, y propietaria del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la sociedad, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio de la República de Nicaragua y la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución de la sociedad, por este medio convoco a todos los accionistas para celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de Dentons Muñoz Nicaragua, que sitan: Ofiplaza El Retiro, Edificio 4, Piso 3, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

1. Reconocimiento de Deuda.
2. Autorización para otorgar Poder Generalísimo a favor de la señora Nicole Graves Carlock.
3. Autorización para otorgar Poder Generalísimo a favor del señor Luis Carlos Huelva García.
4. Autorización para librar certificación del Acta.

La Junta será celebrada a las diez de la mañana del día veintidós del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Suscribo la presente convocatoria a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

(f) Nicole Graves Carlock Secretaria Junta Directiva Nica Surfing & Wellness Lodge, Sociedad Anónima.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-0548 – M. 64265008 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

Cítese por medio de edicto a la señora SUSANA CAROLINA GONZALEZ TERCERO, el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número: 001401-ORO2-2020-FM, incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde, del diez de diciembre del año dos mil veinte. (f) JUEZ SASKIA TAMARA CARRILLO ROQUE. Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (F) Lic. Guadalupe Isabel Gómez Taleno. (f) Secretaria Judicial O.T. Civil Chinandega. GUISGOTA.

3-3

Reg. 2021-0597 – M. 64369025 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CITESE a la señora KATHERIN SARAI CHAVARIA ROCHA por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000386-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, interpuesto por el señor LEONARDO ADAN CHAVARRIA MATUTE, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana, del nueve de febrero de dos mil veintiuno. (F) JUEZA MARIA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ, Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) IVDEGOSA.

3-2

Reg. 2021-516 - M.- 63918671 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000034-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000034-ORM4-2021-CO

Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Las doce y cincuenta minutos de la tarde

El señor Alix Ariel ortega Méndez, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su mamá la señora María Lucrecia Méndez Blandón (q.e.p.d) en especial de un bien inmueble que se describe: Inmueble urbano, ubicado en el Barrio René Cisneros, con un área superficial de 192.64 metros, identificado en el plano de urbanización como lote numero 8, de la manzana numero 3 y consta de los siguientes linderos: Norte: lote número 4 con 8.27 metros con el lote cuatro 1.50 metros con callejón; Sur: 9.10 metros con callejón; Este: 20.52 metros con el lote numero 9; Oeste: 20.67 metros colindantes con el lote 07, la que se encuentra inscrita bajo el numero 243,343; tomo 3,468/4,128; folio (289/290/42); asiento primero libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, el diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Las doce y cuarenta y tres minutos de la tarde. Jueza.- (f) Jueza Ilegible. (f) Secretaria/ELCRRAZA.

3-2

Reg. 2021-0437 – M. 63632964 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N°: 008221-ORM4-2020-CO

EDICTO

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de febrero de dos mil veintiuno. Las diez y trece minutos de la mañana

Por cuanto el licenciado NORMAN VALERIO MORAGA, quien es mayor de edad, casado, abogado, notario público y de este domicilio, titular de cédula de identidad número: 001-140577-0008V, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de los señores MARIA ALEJANDRA PEREIRA ESCAMILLA, EDGARD ALLAN PEREIRA ESCAMILLA, Y MARIO ALEJANDRO PEREIRA ESCAMILLA. Expresa que THIAGO ALEXANDER PEREIRA CASTILLO, representado por su mama MARIELA CASTILLO BATAHOLA es de domicilio desconocido, solicita que previo se tramite nombramiento de guardador ad-litem, por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con acción de nulidad de instrumento público, interpuesta por: los señores MARIA ALEJANDRA PEREIRA ESCAMILLA, EDGARD ALLAN PEREIRA ESCAMILLA, Y MARIO ALEJANDRO PEREIRA ESCAMILLA en contra de: THIAGO ALEXANDER PEREIRA CASTILLO, representado por su mama MARIELA CASTILLO BATAHOLA.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Dr. Javier Aguirre Aragón. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Managua.

3-3

Reg. 2021-0443 – M. 63696522 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004285-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 004285-ORM4-2020-CO

La ciudadana MARIANA DE LOS ANGELES ESTRADA LÓPEZ, representada por su apoderado general judicial ROGER SANTIAGO ALVARADO PÉREZ, solicita ser Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor MARIO ENRIQUE ESTRADA PERALTA (Q.E.P.D), padre de la solicitante. Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación a oponerse. Managua, dieciséis de diciembre de dos mil veinte. (f) EVELING DE JESUS GONZÁLEZ BETANCOURT Jueza Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretario de Actuaciones Judiciales ELENGUAL.

3-3

Reg. 2021-0445 – M. 63674382 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 000105-ORO2-2021-CO
Numero de Asunto Principal: 000105-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Los señores VICTORIA DEL SOCORRO MACIAS LUNA Y ANGEL MARIA MACIAS LUNA solicitan ser declarados herederos universales de todos los de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora TERESA DEL TRANSITO LUNA GARCIA conocido socialmente como TEREZA LUNA y como TERESA LUNA y registralmente como Maria Teresa Luna Viuda de Chavarria (q.e.p.d.). especialmente del resto de una propiedad urbana ubicado: en esta ciudad exactamente Barrio El Calvario, Casa Norori 250 vrs al Norte, Chinandega, con un área original de mil cuatrocientos once metros cuadrados (1411 mts2) pero por segregaciones sufridas quedo reducido a menor área registral, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio de Manuel Hidalgo; SUR: predio de Manuela Villanueva; ORIENTE: Calle en medio, predio de Clemente Castillo; y OCCIDENTE: Calle, predio del vendedor Rosalío Chavez; dominio inscrito con el Número: 10.794; Asiento: 1°, Folio: 175, Tomo: 64, Columna de inscripción, sección de derechos reales, libro de la propiedad del Registro Público. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las nueve y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veintinueve de enero de dos mil veintiuno. **(f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez (f) Sria. Sandra Álvarez SAJOALES.**

3-3

Reg. 2021-0446 – M. 63674578 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N° :001611-ORO2-2020-CO

COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA,
MARIA HAYDEE FLORES RIVAS.
Juzgado Local Civil Oral de Chinandega
Circunscripción Occidente.

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a los colindantes: ADELA CALLEJAS SARAVIA, MARITZA ALTAGRACIA MAYORGA RODRIGUEZ, LEONEL ERNESTO, NORMA TERESA, JAIRO ALBERTO, MARIO RAMIRO, todos RIVAS MONTEALEGRE, GRETHEEL ALEXANDRA, NORMA CAROLINA RIVAS, todos RIVAS MIRANDA para que se apersonen con sus respectivos títulos de propiedad o del derecho real que corresponda, y perito si lo consideran necesario, para tal efecto se señala reprogramación de audiencia de reconocimiento Judicial ***ocho de marzo del dos mil veintiuno a las diez y veinte minutos de la mañana,*** en el bien inmueble ubicado de INISER 66.03 metros al Este, Bo. El Calvario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, publíquense edictos, en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Chinandega, veintiséis de enero del dos mil veintiuno. (f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. Jueza Local Civil Oral de Chinandega. (f) Licenciado William Edmundo Raúl Cuadra Matus, Oficina de Tramitación Civil y Especialidades. (f) EDRACUMA

3-3

Reg. 2021-611 – M. 64552084 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N° : 000637-ORB1-2020-FM
ASUNTO PRINCIPAL N° : 000637-ORB1-2020-FM

EDICTO

CITESE a la señora ROSANGELA ANGÉLICA HODGSON BONOST por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000637-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las una y cincuenta minutos de la tarde, del once de febrero de dos mil veintiuno. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS. **MAYAPECO.**

3-2

Reg. 2021-609 – M. 64583225 – Valor C$ 435.00

EDICTO

CITESE al señor FRANKLING JOANNELL FLORES CASTILLO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000038-ORM8-2021-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia del municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las doce y quince minutos de la tarde, del veintinueve de enero de dos mil veintiuno. (f) Jueza TatianaVerónica Mendoza Fittoria Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua. (f) Secretario CIMAROBR.

3-2

Reg. 2021- 0600 – M. 64435282 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CÍTESE a la señora DAYSI VARELA PONCE por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006563-ORM5-2020-FM, incoado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y seis minutos de la mañana, del veintitrés de octubre de dos mil veinte. (F) JUEZ EGBERTO ADÁN RAMOS SOLÍS. Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) VAMADUGR. Secretaria Judicial. Exp: 006563-ORM5-2020FM.

3-2

Reg. 2021-0688 – M. 64878472 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 001054-ORM5-2021-FM
Número de Asunto Principal: 001054-ORM5-2021-FM
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

CITESE a la señora KARLA MARIA PEREZ SOLIS por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 001054-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Quinto de distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana, del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. (f) DR. DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO. Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. VICAZAGO

3-1

Reg. 2021 - 660 – M. 64761382 – Valor C$ 870.00

0341CED2021000605
007962-ORM4-2020-CO

Dirección: BARRIO SANTA ELENA. FARMACIA SAN JOSÉ OBRERO, D.G.I. CARRETERA NORTE, 1/2 C. AL ESTE, 3 C. AL NORTE, M/I MANAGUA.

PODER JUDICIAL
Cédula Judicial de Notificación

ASUNTO N° : 007962-ORM4-2020-CO
ASUNTO PRINCIPAL N° : 007962-ORM4-2020-CO
ASUNTO ANTIGUO N° :

Juzgado Tercero Local Civil Oral
Circunscripción Managua

El Suscrito Oficial Notificador Jose ilegible de la Oficina de Notificaciones de MANAGUA a Usted: JOHNY ANTONIO DELGADILLO RAYO por la vía de la Notificación y por la presente Cédula le hago saber que en el número de asunto 007962-ORM4-2020-CO, radicado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua, por demanda de Declaratoria de heredero, interpuesta por PIERO ALI DAVILA ROCHA en contra de MARIA ELENA ROCHA RAMIREZ (Q.E.P.D) para que SEA DE SU CONOCIMIENTO. Se ha dictado:RESOLUCION QUE DICE:Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Juez Silvio Aguilera Román. Cinco de febrero de dos mil veintiuno. Las doce y diecinueve minutos de la tarde.I.-ANTECEDENTES DE HECHOSI- El licenciado Johny Antonio Delgadillo Rayo, mayor de edad, casado, abogado y notario público, con cédula de identidad número 449-110979-0000M, carne de la CSJ número 26233, de este domicilio, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Piero Ali Dávila Rocha, mayor de edad, soltero, emprendedor, con cédula de identidad número 001-260101-1015D, presentó solicitud de declaratoria de heredero, de conformidad al procedimiento establecido en el libro séptimo título I y IV CPCN.2.- El licenciado Delgadillo Rayo, pide se le declare a su representado heredero de quien en vida fuera su madre la señora María Elena Rocha Ramírez (q.e.p.d) conocido socialmente como María Elena, en especial de un bien inmueble ubicado barrio Santa Elena, inscrita bajo el numero 1538 lote: 1078 manzana numero 55 asiento N°1.3.- Adjunto los documentos consistentes en dos copia de cédula, certificado de defunción, certificados de nacimiento, certificado de reposición de nacimiento, sistema de catastro municipal, constancia de datos catastrales, notificación de avaluó catastral, testimonio escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) desmembración, donación y otorgamiento de titulo de dominio, testimonio escritura pública número seis (06) poder general judicial, certificado catastral N°30-03301 y certificado relacionado del registro público de la propiedad de Managua. II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO:1- El articulo 782 CPCN expresa que los actos de jurisdicción voluntaria se iniciarán por quien esté legitimado, mediante solicitud escrita, en la que se consignaran los datos de identificación del solicitante, su domicilio lo que se pide con claridad y precisión y se acompañaran los documentos que considere de interés con sus respectivas copias, agregando el párrafo segundo que también se consignaran los datos de identificación y domicilio y de las personas que deban citarse. 2-En el caso de autos el solicitante cumplió con los requisitos generales establecidos en el artículo 782 y con los contenidos en el primer párrafo del artículo 833 CPCN, asimismo demostró estar legitimada para promover el presente proceso de conformidad al artículo 832 numeral 1 CPCN con certificados de nacimiento que rolan en las presentes diligencias y siendo competente el suscrito judicial, cabe resolver.III.-FALLO:1- Conforme Poder Adjunto, téngase al licenciado Johny Antonio Delgadillo Rayo, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Piero Ali Dávila Rocha concédasele la debida intervención de ley. 2.-Admítase la presente solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el licenciado Johny Antonio Delgadillo Rayo, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Piero Ali Dávila Rocha.3.-Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el articulo 833 párrafo segundo CPCN.4.-De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 542 y 543 CPCN se le hace saber a las partes que contra el presente auto cabe el recurso de reposición que deberá interponerse dentro del plazo de tres días a partir del siguiente día de notificada. Notifíquese. Juez Secretaria/SHKAMAMA Es conforme y para todos los fines legales notifico a usted la resolución que antecede por medio de la presente cédula, leyéndosela íntegramente, en la ciudad de MANAGUA a las ilegible minutos de la mañana del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno (f) FIRMA DEL OFICIAL NOTIFICADOR.

3-1

Reg. 2021-0638 – M. 64697250 – Valor C$ 285. 00

JUZGADO LOCAL UNICO
CIUDAD DARIO
Edicto

El Licenciado **Delvin de Jesús Balmaceda Gutiérrez**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio titular de carné de la CSJ No. 6130, en calidad de Apoderado General Judicial de la señora **Fátima Ortega Montoya**, mayor de edad, ama de casa, casada, con domicilio en el Cacao de esta Jurisdicción y titular de cédula de identidad número 001-130558-0079Y, calidad que acredita con testimonio de escritura pública número cuatro, denominado Poder General Judicial, autorizado a las diez de la mañana del catorce de febrero del año dos mil veinte, ante el oficio notarial del Licenciado Alexis Antonio Darce González, solicita mediante juicio en material civil oral número **000014-0744-2021Co**, de **Declaratoria de Herederos en Proceso de Jurisdicción Voluntaria**, radicado en el Juzgado Local Único de Ciudad Darío, que la señora **Fátima Ortega Montoya**, sea declarada heredera de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejaran la señora **Virginia Montoya Bermúdez (q.e.p.d)**, específicamente de: **Propiedad, ubicada en el Sitio La Lajas, hoy Caserío El Cacao, Jurisdicción de Ciudad Darío,** que originalmente media ciento veinticinco manzanas de extensión superficial, pero por desmembraciones realizadas ha que dado reducida **a ochenta y nueve punto sesenta y seis manzanas de extensión superficial (89.66 Mzn)**, dentro de los siguientes linderos: Norte: Leopoldo Loaisiga y camino de por medio, Sur: Concepción García, Oriente: Asunción León y camino de por medio y Occidente: Ramiro Álvarez y camino de por medio, inscrita bajo finca número: 23,776, asiento: 5to, folios: 218, tomo: CXIX, columna de inscripciones sección de derechos reales Libro de Propiedades del Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa, que consta en **Testimonio de escritura pública número doscientos setenta y cinco (275,) denominada compraventa,** .autorizada a las once y treinta minutos de la mañana del seis de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante el oficio el Notario Salvador Roa Icabalceta, inscrita a nombre de la señora Virginia Montoya Bermúdez (q.e.p.d). **Publíquese** por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del once de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Bethania María Siles Jueza Suplente del Juzgado Local Unico. Licda. Rosalia de J. García R. Secretaria de Actuaciones. - JLUD.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP2276 - M.- 63571513 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 007, en el folio 007, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 007. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BRANDON ARMANDO CARDOZA GALÁN ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 007, Folio 007, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2021-TP2277 – M. 63550545/63550456 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 031, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALVARO ANTONIO CRUZ CANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 231, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALVARO ANTONIO CRUZ CANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Presidenta de la Junta Juanita Vilchez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP2278 – M. 63576618 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 97, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELÍAS ADVEEL DÍAS ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2279 – M. 63561234 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 167, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO ARMANDO AMAYA GÁLVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor María V.E. El Secretario General M Carrión M."

Es conforme. León, 30 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO ARMANDO AMAYA GÁLVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M Carrión M."

Es conforme. León, 10 de febrero de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2280 – M. 63561424 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 185, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS MERCEDES CANALES CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2281 – M. 63561342 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 100, Partida 199, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ORGEL VALENTE SALGADO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado (a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP2282 – M. 124461500 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5767, Folio 1614, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CARLOS FRANCISCO REMEDIOS RICARDO. Natural de Banes, , República de Cuba, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2283 – M. 63566801– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0194; Número: 1636; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MADELEYNE HERRERA FONSECA. Natural de San José, Departamento de Costa Rica, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 23 de junio de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP2284 – M. 6357985– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 036, Asiento No. 071 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

HELEN VIRGINA. VANEGAS RODRÍGUEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 043, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

HELEN VIRGINIA VANEGAS RODRÍGUEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del

ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP2285– M. 63567096– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYLENA SKARLETH ORTIZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-220895-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2286– M. 63584833– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER BISMARK CÁRCAMO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-160189-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2287 – M. 63577066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 043, tomo XVIII, partida 18583, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA ZENEYDA ESPINOZA CARTIN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP2288 – M. 61725842– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0294; Número: 2363; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROGER MELVIN BALLADARES SILVA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 dias del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing.

Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP2289 – M. 63585089 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3985, Folio 1173, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

LUIS DAVID PÉREZ CASTILLO. Natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciseis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2290 – M. 62775859 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 78, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA SURAMA CHAVARRÍA NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 2 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2291 – M. 63588423 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4530, Página 172, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TYRONE EZEQUIEL ARAGON CASTRILLO. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP2292 – M. 63586395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4531, Página 172, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NESTOR MAURICIO ESQUIVEL LAGUNA. Natural de Estelí, Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP2293 – M. 62946579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 063, Folio 032, Tomo 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el titulo que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

CLAUDIA CAROLINA SANDOVAL PICHARDO. Natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR**

TANTO: Le extiende el titulo de: **Profesora de Educación Media Especialista en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho dias del mes de julio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, ocho de julio de dos mil veinte. (f) Msc. Scarleth. Miyette. Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2294 – M. 63590056 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LETICIA DEL CARMEN CASTILLO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-111188-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2295 - M 63593299 - Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título con el grado académico de **Licenciado en Administración de Empresas,** extendido por el Centro Universitario Regional de Carazo el 20 del mes de agosto del año dos mil cuatro, registrado bajo número: 105, página: 53; tomo; I del libro respectivo a nombre de **EMILTON ANTONIO ARÉVALO ACEVEDO,** mismos, que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a deterioro del titulo.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Atentamente, Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario General.

Reg. 2021-TP2296– M. 63558268– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYBI JOSÉ CENTENO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-261295-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2297 – M. 63590299 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS FLORES JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-070590-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2298– M. 63558488– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIGIA DEL SOCORRO MURILLO BARILLAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-090994-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2299 – M. 63594031 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7387, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN TALAVERA PÉREZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2300 – M. 63594227 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7384, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

RAQUEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROJAS Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2301 – M. 63558398 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CONCEPCIÓN ADELA ROMERO ARANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-110994-0007Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2302 – M. 63558429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING JUNIELKA ESPINALES RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-020698-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2303 – M. 63558339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN LENNIN MARTÍNEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-281091-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2304 – M. 63558197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TERESA GARACHE REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-151182-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2305 – M. 63459681 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 49, Página No. 25, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SELIM DANIEL MORA CERDA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme Managua Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP2306 – M. 63660171 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7623, Acta No. 43 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MIRIAM IVANIA ALVARADO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 31 días del mes de enero del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 31 de enero del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2307 – M. 63357651 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AURAMASSIEL D'LOS ÁNGELES PÉREZ RÁUDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-100497-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanalisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2308 – M. 63662192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 077, tomo XVII, partida 17182, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLAVIO CÉSAR CRUZ CASCO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP2309– M. 635445817– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIO MAURICIO SERRANO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100392-0041D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 12 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2310 – M. 63602129 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 215, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA LORENA CÓRDOBA NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2311 – M. 63603136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 172, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELYNG TERESA ÁLVAREZ SABORÍO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141097-1016Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2312 – M. 63603524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 365, Folio 054, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MAYELA AUXILIADORA JÁCAMO ULLOA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP2313 – M. 63605102 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4878, Página 120, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

VICTOR JHOOEL MALTEZ GONZÁLEZ. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP2314– M. 63606700– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA ESTHER GUTIÉRREZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-290192-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2315 – M. 63602184– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0291; Número: 2351; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CHARLIN LETICIA SOTELO ROSALES. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 30 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP2316 – M. 63667589 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7520, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KATHERINE ISABEL SEVILLA ALY Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP2317 – M. 613443 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 65, Partida 130, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MAYCKELINE LUCIA ÚBEDA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP2318 – M. 63603313– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 449, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JENNYFER DEL SOCORRO CASTILLO AGUILAR. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de marzo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 02 de abril del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP2319 – M. 63610995 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 299, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARGER LEONOR ZEPEDA LEIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2320 – M. 63601305 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 106, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL ISAAC CARMONA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de diciembre de 200. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2321 – M. 63458679 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CYNTHIA GABRIELA LÓPEZ CAMACHO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP2322 – M. 62966807 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 382, Página 382, Tomo I, el Título a nombre de:

BYRON ADOLFO BALMACEDA ESPINOZA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1067, Página 1067, Tomo III, el Título a nombre de:

BYRON ADOLFO BALMACEDA ESPINOZA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP2323 – M. 63608171 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4471, Página 166, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA LUISA GARCIA PEREZ. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP2324 – M. 13383668– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0041; Número: 0274; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN JEAMILETH AGUILAR SUÁREZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible

Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 03 de diciembre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP2325 – M. 63620318 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que bajo en el Tomo I, Partida No: 0221, Folio: 0111, del Libro respectivo de inscripción de Títulos que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. POR CUANTO:**

REYES RAYO ANNIER HUMBERTO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el plan de estudio correspondiente al grado académico de Licenciatura en Medicina Oriental, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Dr. Edilberto O. Lacayo L. Secretario General.

Reg. 2021-TP2326– M. 63620820– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUDDY MASIEL ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030989-0044W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP2327 – M. 63620733 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SELENA MAONÍ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210197-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2328 – M. 63324579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4432, Página 162, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATTY LUCÍA ALEMÁN AGUILAR. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).